

### NORMAS DEL APARTMENT VISTAMAR 1

- **Apartamento en régimen de autoservicio:** Durante la estancia no se ofrece servicio de limpieza diario ni de cambio de ropa de cama ni toallas. Se facilita el uso de lavadora, plancha, aspiradora, escoba y recogedor.
- **Aire acondicionado:** Haga un uso responsable del aire acondicionado y apáguelo cuando no haya nadie en el apartamento. La temperatura de confort recomendada es de 25°C.
- **No fumar** en el interior del apartamento.
- Asegúrese de **cerrar con llave** las puertas de entrada del apartamento cada vez que se ausente del mismo.
- **Toallas:** Las toallas de baño deben de usarse sólo en el apartamento. No llevar las toallas de piscina a la playa.
- **Lavavajillas:** Rogamos utilice el programa de máxima temperatura
- **Lavadora:** No lavar las toallas con lejía.
- **Horno:** Se ruega limpiar el horno tras cada utilización. De lo contrario nos reservamos el derecho de aplicar 25€ de recargo por extra de limpieza
- **Edredones y almohada:** No utilicen los edredones y almohada sin sus fundas
- **Tumbonas:** No llevar las tumbonas de la terraza a la piscina
- **Router:** No resetear el router
- **Toldo:** En el caso de fuerte viento, rogamos recoger el toldo.
- **Airear el apartamento:** Debido a la humedad ambiental y para evitar daños a causa de condensaciones rogamos sobre todo en invierno airear el apartamento dos veces al día.
- Por favor no sentarse en el sofá con el cuerpo cubierto de crema solar.
- **Basura:** Se ruega separar los residuos. Depositen la basura en los contenedores situados a 50 m tras la última casa de la [calle Vistamar](#). Botellas, vidrio y papel deben ser depositados en los contenedores situados en la calle [Polígono Encinas](#). No se permite dejar ninguna basura o bolsas de plástico dentro del apartamento ni en la calle, en el pavimento, en los pasillos o en el exterior la puerta principal.
- **Mascotas:**
  - **Solicitud de autorización previa:** El Arrendatario debe de solicitar en el momento de la reserva autorización previa de admisión de mascotas. En el caso de perros se indicará la raza y el tamaño.
  - **Número máximo de mascotas admitidas:** 2
  - Los dueños de mascotas son responsables de la limpieza de cualquier suciedad causada por sus animales.
  - No se permiten las mascotas en el sofá ni en la cama o mobiliario.
  - Las mascotas no deben dejarse solas y sin supervisión en el apartamento ni en la calle.
- **Daños y desperfectos:** cualquier daño o desperfecto debe ser comunicado de inmediato

### NORMAS DE LA COMUNIDAD DE PANORAMA II

- **Horas de silencio:** Evite ruidos molestos durante el mediodía de 13:30 hasta las 15 horas y durante la noche entre las 22.00 horas y las 08.00 horas
- **Parking:** Se debe aparcar el coche diagonalmente.
- **Calle:** La calle Vistamar es de dirección única y el límite de velocidad es de 30 Kmh.
- **Piscina:**
  - La piscina es solamente accesible para los propietarios, sus huéspedes o sus arrendatarios. Por lo tanto se obliga a mantener las puertas cerradas.
  - **Horario de las piscina:** La piscina se puede utilizar entre las 08.00 horas y las 20.00 horas.
  - Respete el horario, los consejos de seguridad y las normas de conducta que figuran en los carteles de la piscina
  - **Uso de la piscina bajo su propio riesgo:** El área de piscina debe ser utilizada solamente por las personas que saben nadar o acompañadas por alguien que sabe nadar. Los niños deben ser acompañados siempre por sus padres o adultos que puedan aceptar la responsabilidad total para ellos. Los vidrios y las botellas no se deben traer al recinto de la piscina.
  - Se prohíbe fumar, utilizar colchonetas de aire, bolas y otros juguetes cuando otros usuarios estén en la piscina, a excepción del área de piscina de bebé. Las tumbonas no se deben mover del recinto de la piscina. No las mantenga ocupadas con una toalla o un libro sin estar presente en el área de piscina. Usted puede traer su propia tumbona o silla privada al recinto de la piscina

✓ **He leído y acepto las normas del Apartment Vistamar 1 y de la Comunidad de Panorama II**

DECRETO LEY 9/2024 de 2 de agosto Núm. 9910

Fechas de la estancia		Nombre del arrendatario
Desde: / /	Hasta: / /	
Localidad: Benitatxell		Firma del arrendatario
Fecha de aceptación: / /		